

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, abril seis (06) de dos mil quince (2015)

Medio de Control:	EJECUTIVO
Demandante:	OLGA CECILIA GARCÍA BASTIDAS
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ
Radicado:	05-001-33-33-012 -2012-00151-00

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Dentro del término legal indicado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, el apoderado judicial de la parte ejecutante, interpone recurso de apelación debidamente sustentado, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado, el día veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015), la cual declaró probada la excepción PAGO y condenó en costas a la parte vencida.

En atención a que son apelables las sentencias de primera instancia proferidas por los jueces, conforme a lo previsto en el artículo 243 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, habrá de concederse el recurso interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte ejecutante, en el efecto suspensivo.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se enviará este expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, a quien corresponde conocer de la apelación, en virtud de lo ordenado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

I.- **CONCEDER** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado en forma oportuna por el apoderado judicial de la parte ejecutante, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado el día veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015), la cual declaró probada la excepción PAGO y condenó en costas a la parte vencida, el cual se surtirá ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.

II.- **ENVIAR** este expediente al Superior, una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **ABRIL 07 DE 2015** Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario